



ALQUERÍA MOSSÉN POVO

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

s.XVII / principios s.XVIII

La alquería de Mossén Povo en la huerta de Beniferri es una compleja estructura de origen medieval que ha sufrido varias configuraciones a lo largo del tiempo. En origen se trata de una estructura compleja señorial de la que quedan pocos restos, más que algunos muros de tapiales posiblemente originales del S. XIV o XV.

La última de las configuraciones de las que podemos tener documentación, antes de dividirse en varias propiedades, ha sido aquella que dio cobijo a unas casas de colonos en una gran explotación agraria a lo largo de los siglos XVII y XVIII, o quizás antes, y se ha mantenido hasta entrado el S. XX. Configurándose como un sistema lineal de dos crujías que albergan viviendas en serie y ubicadas en planta baja, con los secaderos, *cambras* y *andanas*, en la planta superior. Todo ello sobre la base de la estructura tardomedieval que se podía observar tras los restos de tapiales que se podían observar en fachada

Se levantaba en una zona de huerta dedicada casi exclusivamente al cultivo de hortalizas, en una extensión llana, a cota relativamente alta y regada por los primeros brazos de la acequia de Moncada. En sus proximidades empezaban a aparecer, hasta finales del siglo XX, los primeros huertos de cultivo no hortícola: frutales y agrios que comenzaban a adueñarse del paisaje agrario. Hoy se encuentra rodeada por una red de autopistas e infraestructuras urbanas.

Se define como un gran contenedor construido que se ha compartimentado para el uso de habitación de colonos, transformado más tarde en casas de labranza de pequeños propietarios de tierras. Una solución muy habitual en la huerta aristocrática valenciana de los S. XVII y XVIII, que con la desamortización pasó a manos de la burguesía o de pequeños propietarios. Hoy conserva las dimensiones de aquella segunda época de esplendor. Las particiones de propiedad han roto la sistematización de su fachada, alterando la composición, que estaba formada por un sistema de grandes huecos en planta baja que incluían las puertas de acceso a las distintas viviendas y dependencias, mas un cuerpo intermedio de vanos al tresbolillo, muy a la manera del barroco valenciano, en dos niveles, seguramente para cámaras ventiladas de secadero de cosechas. Composiciones que vemos en muchas alquerías de este tipo, como las de San Lorenzo, junto a San Miguel de los Reyes, con sistema muy similar, y que en menor escala encontramos también en la alquería de *Puchades* en el *Pouet*.

Se configura en esta etapa de su vida como una estructura sobrepuesta a muros medievales que sirven de base en algunos casos o de estructura vertical en otros, y sobre los cuales se estructuran muros paralelos a fachada; dos crujías en profundidad, con unos ejes perpendiculares que penetran en planta en cada casa hasta el patio. Arcos rebajados en los grandes huecos de fachada en planta baja y arcos planos de ladrillo en los huecos superiores. Alero potente y horizontal en fachada, con cubierta a dos aguas apoyada su cumbrera en la línea central de carga.

Tras el cuerpo de dos crujías se extiende un patio cerrado por cerca alta, de fábrica de mampostería distinta a la de las casas, que es de ladrillo. Patio que se cierra en tres espacios distintos, todos de grandes dimensiones, que en la actualidad se usaban en los últimos años del S. XX como corrales de ovejas. Unos pequeños cuerpos adosados a la cerca o a las fábricas del edificio principal, a la manera de *porxadas*, albergan los servicios necesarios para esta labor ganadera.

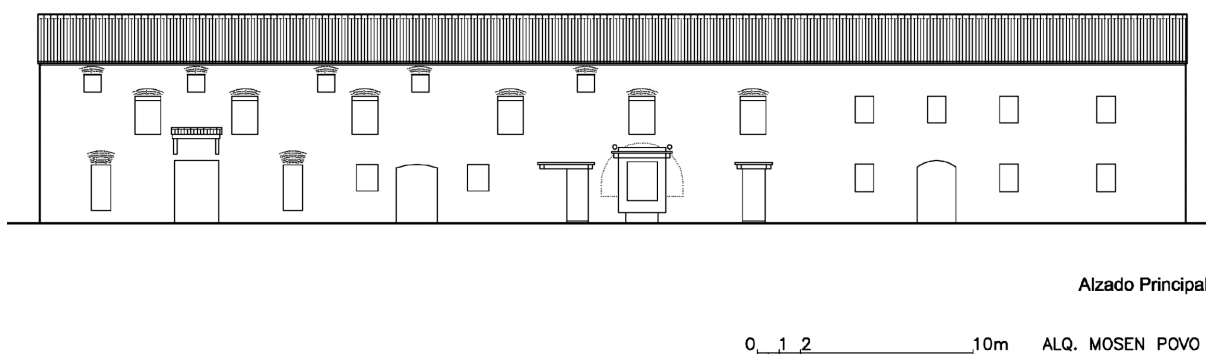
El interior del gran cuerpo longitudinal está compartimentado en piezas que responden, más o menos, a las particiones que encontramos en los patios. Estas particiones albergarían en su momento viviendas diferenciadas, posiblemente de caseros o administradores de la propiedad. Su estructura espacial es similar en todos los casos y comprende los espacios de habitación en planta baja y los de almacenamiento o transformación, siempre de uso agrario, en planta alta.

La línea de carga central es un muro continuo de carga con un vano importante para ser atravesado por el eje central. La planta superior construye la línea central de carga por medio de un sistema de machones y vigas de luz muy corta, lo que nos demuestra dificultad para disponer madera de gran escuadría, ya que no encontramos grandes vigas en época relativamente moderna hasta entrado el S. XIX, cuando se generaliza el comercio de madera de las colonias.

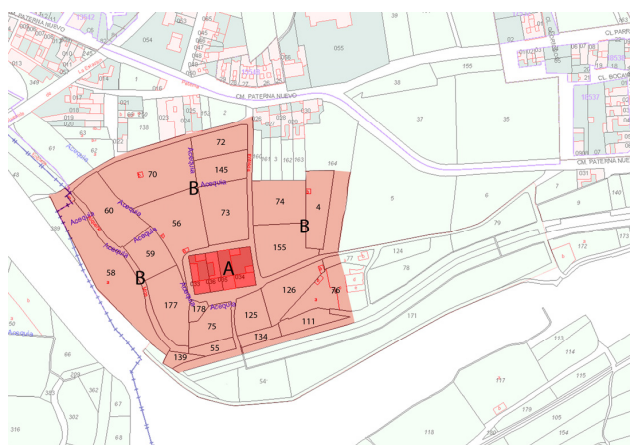


ALQUERÍA MOSSÉN POVO

5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS



6. ENTORNO DE PROTECCIÓN



A.- BIEN A PROTEGER

Alquería de Mossén Povo y los corrales anexos. espacios previos a la alquería situados frente a ella.

AH.- ACEQUIA HISTÓRICA A PROTEGER (ACEQUIA DE MONCADA) (Ver ficha AH_01)

El Bien "A" queda incluido en el Ámbito de Protección de la Acequia de Moncada

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

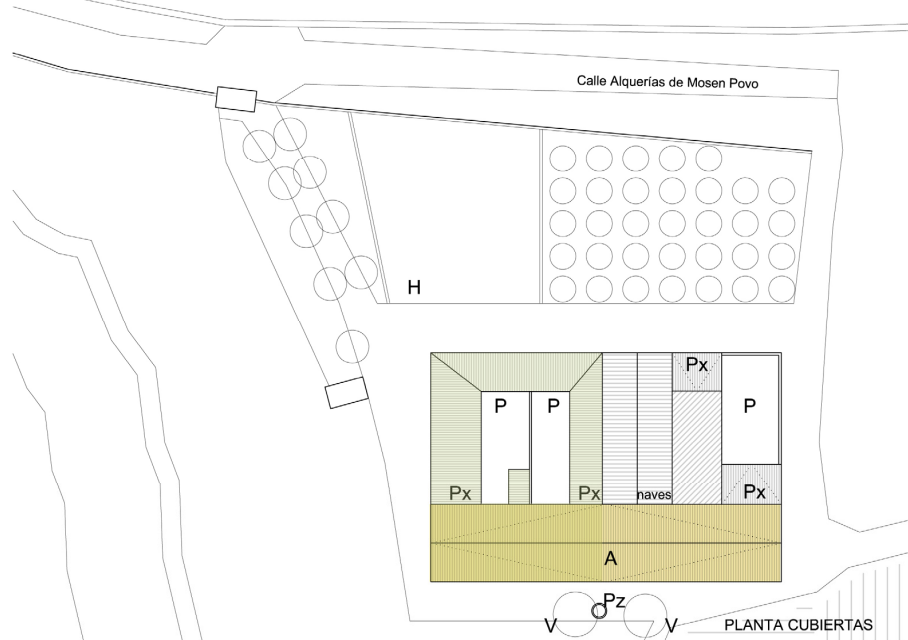
Totalidad de la superficie de las parcelas que limitan directamente con la que ocupa el bien y que puedan afectar al mismo con cualquier intervención, tanto visual como físicamente. En las zona rurales se mantendrá el uso agrario - campos de huerta o arbolado - con parcelas de riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajeado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse un proyecto técnico que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística, con las correcciones paisajísticas y volumétricas necesarias en el entorno, firmado por arquitecto o paisajista



ALQUERÍA MOSSÉN POVO

7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA (AVA-18) -Condiciones del Subsuelo: Cautelas Arqueológicas-



ELEMENTOS A CONSERVAR

A.- CASA PRINCIPAL. Protección Integral. (En verde, partes restauradas y en uso)

Protección Integral de la volumetría de todos y cada una de las casas que hoy constituyen lo que fue un edificio unitario, manteniendo la composición arquitectónica de sus volúmenes. Protección Integral de las fachadas, elementos de estructura vertical, cubierta y aleros. Mantener la sintaxis espacial del cuerpo principal con el patio y cuerpos posteriores.

Conservación de la naturaleza y trazas de muros, en particular tapias y algún azulejo existente, manteniendo la estructura vertical y conservando el sistema constructivo horizontal y de cubierta, incluyendo las tejas.

Se mantendrán las condiciones de forma de los elementos que componen la fachada y la composición de la misma, conservando los materiales, textura, impostación, color y acabados de las fábricas. Conservar el sistema de huecos a fachada y forma de los mismos.

PZ.- POZO. Protección Integral de la Boca del pozo y de los restos arqueológicos existentes

PX.- PORXADA; P.- ANTIGUOS CORRALES Y CUERPOS DE USO ECONÓMICO; V.- ARBOLADO EXISTENTE
Protección Ambiental Protección volumétrica de las porxadas y del espacio de los patios.

ELEMENTOS IMPROPIOS.- Nave construida tras el cuerpo principal en la zona central (Naves)

RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES.- Núcleo Principal formado por el cuerpo: **A**.

El conjunto ha agotado las posibilidades de ampliación o transformación en las ampliaciones que ha desarrollado en la parte izquierda. En el resto puede seguir con las mismas propuesta. Mantener la idea de edificio unitario en origen.

8. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. Definiendo las bases de conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger.

b) INTERVENCIONES PERMITIDAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Previo a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del bien o de los edificios afectados en el ámbito de protección.

